



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Código: VC-PL-FR23

Versión: 01

Fecha
aprobación 24-02-2016

Página 1 de 1

CITACION PARA NOTIFICAR

Señora

CARLINA TOBON DE AREIZA

Calle 20 N 15-52

Barrio La Pegadilla

Zona Urbana

Municipio de Yarumal – Ant.

Referencia: Citación para notificación personal

De conformidad con los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo (CPACA), **SÍRVASE COMPARECER** ante La Secretaria de Gobierno Municipal, ubicada en el edificio administrativo, en la dirección Calle Berrio N 19 - 20 Parque Principal de Ituango Antioquia, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 05:00 pm. Y sábados de 08:00 am a 12:00 m dentro de los cinco días (05) hábiles siguientes a la fecha de recibida la presente **CITACION** para efectos de realizar **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del DECRETO N° 081 del 20 de junio de 2018. "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA O DETERMINA LA EXPROPIACION POR VÍA ADMINISTRATIVA DE UNA FRACCION O PARTE DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LA GOLONDRINA UBICADO EN LA VEREDA EL ARO DEL CORREGIMIENTO EL ARO DEL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA EL ARO – CONEXIÓN VIA PUERTO VALDIVIA – SITIO PRESA ZONA DE PROYECTO HIDROITUANGO" 1

Es de advertir que la notificación personal podrá realizarse a través de representante y/o apoderado judicial debidamente acreditado, en el evento de no surtirse la notificación personal se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo (CPACA), igualmente el aviso de citación con copia integra del documento a notificar se publicara en la página oficial www.ituango-antioquia.gov.co y fijara en un lugar de acceso al publico del edificio administrativo de la Alcaldía de Ituango Antioquia por un termino de cinco (5) días

Nota: Recuerde que para efectos de la notificación personal de la representante deberá acreditar la calidad bajo la cual actúa debidamente, siguiendo los siguientes parámetros: 1) **Representante Legal:** debe aportar el certificado de la cámara de comercio certificado de la Superintendencia Bancaria. 2) **Apoderado,** poder original debidamente otorgado con manifestación expresa sobre el cual podrá ser notificado y autenticado ante notario.

Cordialmente


HERNAN DARIO ALVAREZ URIBE
Alcalde

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co